

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO RURAL

Nº DE CERTIFICADO
225
Fecha de Aprobación
05 JUL 2018
R.O.L.S.H
6005-3

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 506 de fecha 27/04/2018
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 5209039 de fecha 22/06/2018 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 66,26 m² ubicada en ARTURO PACHECO ALTAMIRANO
 CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 N° 3862 Lote N° 3 manzana F
 localidad o loteo VILLA ESPAÑA sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
 (URBANO O RURAL)

timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ANA MARIA ESPINDOLA BLANCO	10 191 889-0
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
---	---

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda).		R.U.T.
---		---
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
SEBASTIAN SMITH BIZE	ARQUITECTO	13.028.140-0

NOTA: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC





 ROSA DIMITSTEIN ARDITI
 ARQUITECTA
 DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140m², HASTA 2.000UF, ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY 20.898

DIRECCIÓN: PASAJE ARTURO PACHECO ALTAMIRANO N° 3862 - VILLA ESPAÑA.

PROPIETARIO: ANA MARIA ESPINDOLA BLANCO

	DESTINO	SUPERFICIE (m ²)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA	66,26	A-3	176.158	11.672.229
2	PRESUPUESTO TOTAL:				11.672.229
3	% Derechos	1,50%	OBRA NUEVA		175.083
	% Descuento Ley N° 20.898				
7	DERECHOS MUNICIPALES				175.083

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para regularizar 66,26 m² correspondiente al Título I de la Ley N° 20.898 (Regularización de viviendas 140 m² hasta 2000 UF), en una propiedad destinada a vivienda DFL 2/59, en dos niveles, ubicado en calle Arturo Pacheco Altamirano N° 3862, Población Villa España. ROL Avalúo: 6005-3.

La propiedad posee como antecedentes:

- Permiso de edificación N° 9722/1996,
- Recepción final N° 6171/1996 por una superficie 65,92 m².

La regularización, de una superficie de **66,26 m²**, está compuesta por:

- 1° Nivel (30,98 m²): estacionamiento cubierto, loggia, ampliación cocina, oficina y escalera.
- 2° Nivel (35,28 m²): dormitorio 2 con terraza y baño 2, dormitorio 3 y sala estar.

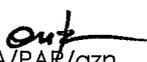
Finalmente, la propiedad con destino **Vivienda DFL N° 2/59**, queda con una superficie total construida y recepcionada de **132,18 m²** en un predio de 170,00 m². La vivienda queda distribuida de la siguiente manera:

- 1° Nivel (62,89 m²): estar, comedor, oficina, cocina, loggia, escalera y estacionamiento cubierto.
- 2° Nivel (69,29 m²): dormitorio 1, bodega (cambio destino recinto), baño 1, dormitorio 2 con terraza y baño 2, dormitorio 3 y sala estar.

El **profesional competente** que interviene en el proyecto es el **Arquitecto Sr. Sebastian Smith Bize**
Rut: 13.028.140-0.

Notas:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta 140 m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.


RDA/PAR/gzn
Kardex 26.177